

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 5953

Santiago, 03 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : ARISMENDI RIVERA SANTIAGO RUT : 01472569-5, que a continuación se señala, BLANCA ZULEMA VIDAL Rut 03545642-2 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

	01 de Diciembre	de 2003
	01 de Septiembre	de 2004
	01 de Diciembre	de 2004
	01 de Septiembre	de 2005
	01 de Diciembre	de 2005
	01 de Mayo	de 2006
	01 de Diciembre	de 2006
	01 de Diciembre	de 2007
	01 de Diciembre	de 2008

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION 2 AGO. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S. [ ]

Impugnación [ ]

Asist. Por [ ]

Impugnación [ ]

Dados [ ]

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República

16 OCT. 2009

JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que  
el Sr. : ARISMENDI RIVERA SANTIAGO RUT N° 01472569-5  
fallecido con fecha 03 de Diciembre de 1995, ex-trabajador de  
INDAP, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su  
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva  
que ha sido determinado por el informe emitido por el  
Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
BLANCA ZULEMA VIDAL	03545642-2	
Fecha Inicio :	01 de Noviembre de 2003	\$ 81.463
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 82.237
	01 de Septiembr de 2004	\$ 86.079
	01 de Diciembre de 2004	\$ 88.214
	01 de Septiembr de 2005	\$ 89.921
	01 de Diciembre de 2005	\$ 93.176
	01 de Mayo de 2006	\$ 102.494
	01 de Diciembre de 2006	\$ 104.667
	01 de Diciembre de 2007	\$ 112.454
	01 de Diciembre de 2008	\$ 122.451

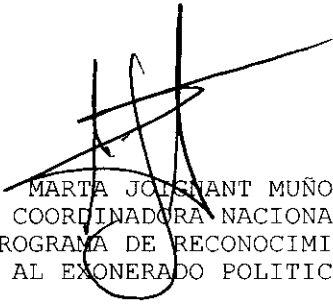
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiara con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 16 de  
Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JORJANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO